

**ESCRITURA:**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA: MARIO ESPINOZA Y SEÑORA**

**A FAVOR DE: JUAN ESPINOZA VINTIMILLA**

**CUANTIA: U.S.D. \$ 6.300,00**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a once de agosto de dos mil cinco, ante mi Carmen Cecilia Montesinos Muñoz, Notaria Suplente Décimo Primera del cantón Cuenca, mediante oficio número ocho tres tres DDCNJA guión cero cinco, de fecha veinte y seis de julio de dos mil cinco, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, el señor **MARIO ESPINOZA POZO** y la señora **ANA EUGENIA VINTIMILLA ASTUDILLO**, casados. Por otra y como compradores comparece el señor **JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA**, casado. Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los

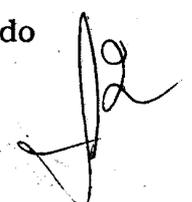
requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguiente cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, el señor MARIO ESPINOZA POZO y la señora ANA EUGENIA VINTIMILLA ASTUDILLO, casados. Por otra y ~~como compradores comparece~~ el señor JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA, casado.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor Mario Espinoza Pozo es socio de la compañía "NATIONALSALES CIA. LTDA", constituido mediante escritura pública suscrita ante el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el día dieciséis de octubre de dos mil uno. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el número seis, el día siete de enero de dos mil dos. El capital actual de la Compañía es de cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por cuarenta y cinco mil participaciones de un dólar cada una, de las cuales el señor Mario Espinoza Pozo, es propietario de once mil doscientas cincuenta participaciones.

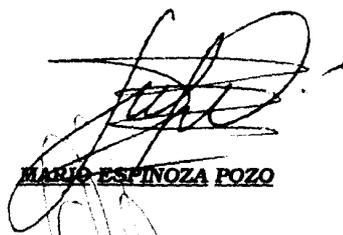
**TERCERA.- TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos

y en forma libre y voluntaria, el señor Mario Espinoza Pozo y la señora Ana Eugenia Vintimilla Astudillo, transfieren sus participaciones en "NATIONALSALLES CIA. LTDA.", de la siguiente manera: Al señor Juan Carlos Espinoza Vintimilla, transfiere seis mil trescientas participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada participación. El Vendedor declara haber recibido a entera satisfacción el valor de la venta de las participaciones materia del presente contrato. El señor Juan Carlos Espinoza Vintimilla, acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hecha en su favor. Se deja constancia que el comprador es socios de la Compañía en la que adquiere las participaciones que se han negociado por este instrumento. CUARTA.- La cuantía es de SEIS MIL TREISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNDISO DE AMERICA. Se adjunta el acta de la junta general extraordinaria de los socios de "NATIONALSALLES CIA. LTDA"., reunida el veinte y ocho de julio de dos mil cinco, como documento habilitante. Usted señor Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. Muy atentamente, Doctor Antonio Martinez Montesinos, abogado matrícula dos mil setenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas la estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido



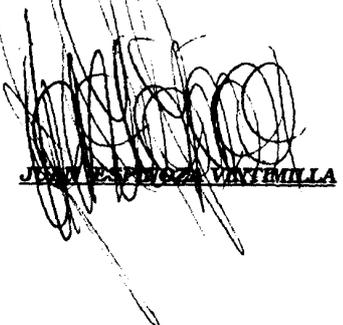
la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.

4970



MARIO ESPINOZA POZO

Ana de Espinoza  
ANA VINTIMILLA ASTUBILLO



ANA VINTIMILLA ASTUBILLO

Hortensia

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"NATIONSALES CIA. LFDA."

En la ciudad de Cuenca a los 28 días del mes de julio del dos mil cinco, en el local social de NATIONALSALES Cía. Ltda. se encuentran presentes los socios de la Compañía: Sr. Diego Tamariz Valdivieso; Sr. Juan Carlos Espinoza Vintimilla; Ing. Mario Esteban Espinoza Vintimilla y Sr. Mario Espinoza Pozo, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía. Los socios resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día.

1. Transferencia de participaciones de los socios Mario Espinoza Pozo y Mario Esteban Espinoza Vintimilla a los señores Diego Tamariz Valdivieso y Juan Carlos Espinoza Vintimilla

Preside la junta el señor Mario Espinoza Pozo y actúa como secretario el señor Diego Tamariz Valdivieso, gerente general de la compañía

Se pasa a tratar el orden del día y se resuelve:

Los socios Mario Espinoza Pozo y Mario Esteban Espinoza Vintimilla manifiestan que han resuelto transferir las participaciones que tienen en la Compañía, por lo que piden que la junta autorice tal transferencia. Ante esta petición la Junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar la transferencia de participaciones de los socios Mario Espinoza Pozo y Mario Esteban Espinoza Vintimilla, a favor de los señores Diego Tamariz Valdivieso y Juan Carlos Espinoza Vintimilla. Las transferencias de participaciones se realizarán de la siguiente manera:

El socio Mario Esteban Espinoza Vintimilla transferirá a favor del señor Diego Tamariz Valdivieso Diez Mil Ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y transferirá a favor del señor Juan Carlos Espinoza Vintimilla Cuatrocientas Cincuenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América.

El socio Mario Espinoza Pozo transferirá a favor del señor Juan Carlos Espinoza Vintimilla Seis Mil Trescientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios aprueban por unanimidad la propuesta de transferencia de participaciones en la forma planteada.

Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia firman todos los asistentes.

Sr. Juan Carlos Espinoza Vintimilla  
Socio

Ing. Mario Esteban Espinoza Vintimilla.  
Socio

Sr. Mario Espinoza Pozo  
Socio-Presidente

Sr. Diego Tamariz Valdivieso  
Socio-Gerente Secretario.

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4433V4222

CASADO ANA E VINTIMILLA  
 SECUNDARIA COMERCIANTE

OCTAVIO ESPINOZA  
 NANCY POZO

CUENCA 28/08/2014

REN 002906  
 Azy

FULGAR DE RECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010009643-7

ESPINOZA POZO MARIO OCTAVIO  
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

13 FEBRERO 1940

001-0050 00277 M

AZUAY/ CUENCA  
 SAGRARIO 1940

FULGAR DE RECHO

*Handwritten signature*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010085194-8

VINTIMILLA ASTUDILLO ANA EUGENIA  
 AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

03 AGOSTO 1946

001-0495 01483 F

AZUAY/ CUENCA  
 SAGRARIO 1946

*Handwritten signature*

FULGAR DE RECHO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E21331322

CASADO MARIO ESPINOZA  
 SECUNDARIA QUEVACER. DOMESTICOS

EUGENIO VINTIMILLA  
 JOSEFINA ASTUDILLO

CUENCA 28/08/2002

28/08/2014

REN 0029062  
 Azy

FULGAR DE RECHO

25 octubre 2005

*Handwritten signature*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010127657-1

ESPINOZA VINTIMILLA JUAN CARLOS

NOVIEMBRE 1945

CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

0040

presento para

*Handwritten signature*

FULGAR DE RECHO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233313122

CASADO MARIO ESPINOZA POZO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE

ANA EUGENIA VINTIMILLA

CUENCA 11-12-87

BASES FUERTE LA GUAYACAN

FECHA DE CADUCIDAD

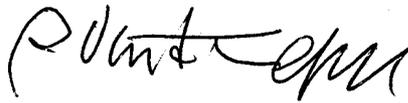
B 080670

*Handwritten signature*

FULGAR DE RECHO

*Handwritten text: DOY*

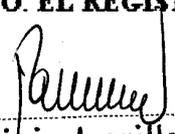
FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía NATIONALSALES CIA. LTDA, de 16 de octubre del 2001, he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, a 26 de octubre del 2005.



Dr. Rubén Dintimilla B  
Notario 29



**RAZON:** Siento como tal, que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: NATIONALSALES CIA. LTDA., que se encuentra inscrita bajo el No. 6 del REGISTRO MERCANTIL el siete de enero del dos mil dos.- CUENCA, VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.



Dr. Remigio Aquilla Lucero  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA



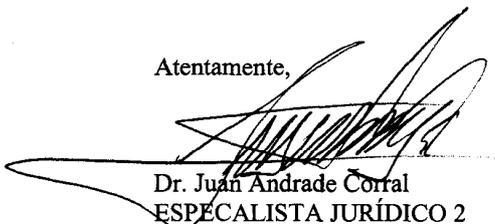
4-308  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
Informe No. 1401-DJ-05  
Cuenca, 10 de noviembre de 2005

Señor doctor  
Eduardo Maldonado Seade  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA  
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante la Notario Suplente Décimoprimerá del cantón Cuenca, el día 11 de agosto de 2005, el socio de la compañía "NATIONALSALES CIA. LTDA.", señor MARIO ESPINOZA POZO y su cónyuge, cede seis mil trescientas ( 6.300 ) participaciones de un dólar a favor del señor JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA, cumpliendo con todos los requerimientos, por lo que considero que el Departamento de Registro de Sociedades debe proceder con su registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral  
ESPECIALISTA JURÍDICO 2